



Acta N° 032/2020

Resolución 391/2020

Las Piedras, 29 de Setiembre de 2020.-

VISTO: La nota presentada por el Club Deportivo Artigas Baby Futbol, en la cual solicitan colaboración con 3 rollos de alambrado de 1.80 y dos cargas de arena de río para alinear partes del campo.

CONSIDERANDO I: Que el Concejo Municipal Autorizó el gasto por la compra de 1 rollo de malla electrosoldada de 75*50 1,80 mts y de 4 mt cúbicos de arena suelta, a la Empresa Barraca Dafe – Berrana Ltda.

II: Que la Empresa se encuentra al día en Rupe.

III: Que dicho gasto se encuentra incluido en el proyecto 10.2 Deportivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

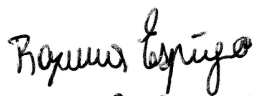
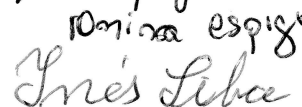
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

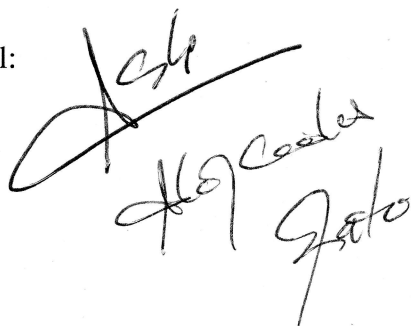
RESUELVE:

1)- Autorizar el gasto de \$8.900 (ocho mil novecientos pesos uruguayos), a la empresa Berrana Ltda Rut: 214803890012, a pagar por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, correspondiente al proyecto 10.2 Deportivo.

2)- Comuníquese a Secretaria de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde: 
Ricardo Mazzini
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal: 
Roxana Espino
Concejal: 
Eriés Libera

Concejal: 
Hugo Coates
Fato